

# Sistemas de Protección Social en América Latina y el Caribe: Argentina<sup>1</sup>

Fabián Repetto y Fernanda Potenza Dal Masetto

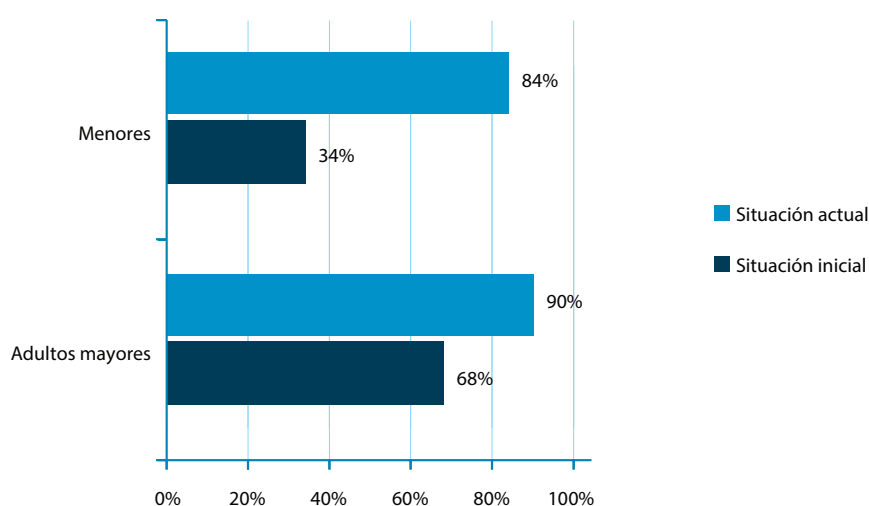
**A lo largo de las últimas dos décadas** se han registrado cambios en las matrices de la protección social argentina. Desde principios de los noventa hasta la crisis de 2001/02, la tendencia predominante se caracterizó por la privatización de la seguridad social, la descentralización de la administración de los servicios de salud y educación hacia los gobiernos provinciales, la proliferación de acciones focalizadas para la reducción de la pobreza y sucesivos (y fallidos) intentos por conformar una “autoridad social”. Finalmente, desde 2001 en adelante, se ha venido esbozando una nueva matriz, cuyos rasgos centrales son el fortalecimiento del nivel central del Estado como conductor de los sistemas descentralizados de salud y educación y la unificación de las iniciativas orientadas a la reducción de la pobreza, a la vez que se recuperó el control estatal sobre los fondos de las jubilaciones, avanzando en la universalización progresiva de la seguridad social mediante la articulación de sus pilares contributivo y no contributivo. No se logró, sin embargo, fortalecer la institucionalidad social tendiente a promover una apropiada integralidad con base en las medidas relevantes y necesarias como las descriptas.

Es en materia de seguridad social donde se registran los cambios más sustantivos de los últimos años. Se implementó un “Plan de Inclusión Previsional”, como resultado del cual Argentina da muestras de la tasa de cobertura de jubilaciones más alta de América Latina: 9 de cada 10 mayores en edad jubilatoria reciben algún tipo de beneficio previsional, mientras que a mediados de los noventa se encontraban en esta situación cerca de 7 de cada 10<sup>2</sup>. A su vez, se re-estatizaron los fondos de pensiones que eran administrados en forma privada, lo que puso fin al sistema de capitalización individual (Ley N° 26.425). Se estableció la actualización periódica (dos veces al año) de las pensiones y jubilaciones (Ley N° 26.417), a pesar de lo cual su piso aún se mantiene lejos de cubrir las necesidades mínimas de la población de adultos mayores.

Las pensiones no contributivas se incrementaron en forma muy significativa, como resultado de mejoras en la gestión orientadas a agilizar su tramitación, pero también por considerar que su otorgamiento da cumplimiento a un derecho que estaba siendo vulnerado (ver Gráfico 1). Finalmente, con la creación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) se avanzó en la articulación de los pilares de la seguridad social, en tanto la AUH se incorporó al Régimen de Asignaciones Familiares como su tercer pilar (Decreto N° 1602) orientado a atender la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no se encontraran amparados previamente. En 2012, la cobertura de la seguridad social contributiva y no contributiva para niños/as y adolescentes llegaba aproximadamente al 84 por ciento,<sup>3</sup> a la vez que el 51 por ciento de los niños, niñas y adolescentes cubiertos por la AUH al momento de su puesta en marcha nunca antes habían recibido ayuda social en forma de transferencia de dinero.<sup>4</sup>

Pese a estar dirigidos en la dirección correcta (y necesaria), estos cambios han carecido de una estrategia política y económica precisa, que ayude a potenciar cada reforma en particular en pos de la consolidación de una nueva matriz de política social. Esto deja al descubierto déficits estructurales en cuanto a las capacidades estatales para priorizar problemas fundamentales, decidir rumbos sustantivos y asegurar implementaciones exitosas que ayuden a ampliar derechos y disminuir desigualdades. Se trata de una asignatura pendiente que no sólo compromete al Estado nacional, sino también a los otros niveles de gobierno, en razón de las inequidades territoriales que aún subsisten en el país.

**Gráfico 1: Proporción de adultos mayores de 65 años y de menores de 18 años cubiertos por el sistema de seguridad social (años seleccionados)**



Fuente: Danani y Hintze (2013)

Notas: en el caso de adultos mayores, los datos corresponden a los años 2003 y 2012, mientras que en el caso de menores, corresponde a 2005 y 2012.

Referencias:

- 1 Repetto, Fabián y Fernanda Potenza Dal Masetto (2012), *Protección social en Argentina*, Serie Políticas Sociales N° 174, Santiago de Chile, CEPAL.
  - 2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) (2010) *República Argentina. Objetivos de Desarrollo del Milenio: rendición de cuentas 2010*, Buenos Aires, PNUD Argentina.
  - 3 Danani, Claudia y Susana Hintze, Suana (2013), "Políticas sociales y derechos en la Argentina: la seguridad social en la última década", *suplemento de la Universidad Nacional de General Sarmiento - Diario* Página 12, 10/10/2013.
  - 4 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2009), *Impacto de la Asignación Universal por Hijo en la pobreza y el ingreso de los hogares (estimación al 2° trimestre de 2009)*, Buenos Aires, mimeo.
- Este *One Pager* es el resultado de una colaboración entre el IPC-IG y la CEPAL.